ACUERDO DE CONCEJO N°034-2016–MDJN/CM

Jesús Nazareno; 15 JUN 2016

VISTO:

En la fecha en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha: 14 de Junio del 2016; el Dictamen N°001-2016-MDJN/COOP-P, de fecha 13 de junio del 2016, proveniente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento y Presupuesto en la que aprueba el Proyecto de Ordenanza que aprueba la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional, Clasificador de cargos de la Municipalidad Distrital de Jesús de Nazareno; sustentados con los Informes Técnicos de las áreas competentes el Informe Nº 049-2016-MDJN-OPP/MCG de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal Nº 20-2016-MDJN-ALI/RQC de Asesoría Jurídica; y,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO SECRETARIA GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Por su parte, el artículo 40º en su primer párrafo señala que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM se Aprueba los Lineamientos para Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones ROF por parte de las entidades de la Administración Pública, en su artículo 28 establece los casos por la cual se crea la necesidad de aprobar el ROF, siendo uno de ellos la optimización o simplificación de los procesos de la entidad con la finalidad de cumplir con mayor eficiencia su misión y funciones;

Que, con Decreto Legislativo Nº 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR, como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, ejerciendo la atribución normativa, que comprende la potestad de dictar, en el ámbito de su competencia, normas técnicas, directivas de alcance nacional y otras normas referidas a la gestión de los recursos humanos del Estado;

Que, la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, tiene como finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten mejores servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran. La Cuarta Disposición Complementaria Final

de la citada Ley establece que el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) será sustituido por el instrumento de gestión denominado Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);

Que, mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM se Aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, donde en su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria señala que el clasificador de cargos del INAP sigue vigente hasta que se implemente el manual de puestos tipo, el cual empieza a partir de la expedición de la Resolución SERVIR de inicio al tránsito al nuevo régimen;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-2014-SERVIR/PE se aprueba la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC "Reglas de Aplicación Progresiva para la Aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades" donde se establece los lineamientos que las entidades del sector público deben seguir para la aplicación progresiva de la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, durante el proceso de implementación de la Ley N° 30057. Asimismo, comprende las reglas básicas para la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional- CAP Provisional. Asimismo, el ítem 5.5.2 establece que los gobiernos locales deben aprobar el CAP Provisional mediante Ordenanza municipal;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO SECRETARIA GENERAL

Que, la Municipalidad Distrital de Jesús de Nazareno aun no inicia el tránsito al régimen previstos en la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, en concordancia con su Reglamento General aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR/PE se aprueban la Directiva N° 001- 2013-SERVIR/GDSRH "Normas para la Formulación del Manual de Perfiles de Puestos (MPP)" y sus anexos, que entró en vigencia el 2 de enero del 2014, cuyo objetivo es establecer los lineamientos que todas las Entidades de la Administración Pública deben seguir para la elaboración, aprobación, implementación y actualización del Manual de Perfiles de Puestos (MPP), bajo el esquema y metodología propuesta para su formulación. Sin embargo, el numeral 6.1 establece que en tanto dure el proceso de adecuación al MPP, en el caso que las entidades se encuentren en procesos de actualización y/o modificación de sus MOF o que hayan culminado los referidos procesos, dichos MOF mantendrán su vigencia hasta que se adecuen a la nueva normatividad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE se aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en la entidades públicas", donde el numeral 8.5 establece que las entidades que aún no hayan iniciado el proceso de tránsito al régimen del servicio civil continúan gestionando su Manual de Organización y Funciones MOF, su Cuadro para Asignación de Personal, su Cuadro para Asignación de Personal Provisional según corresponda conforme a las normas sobre la materia;

Que, mediante Informe N° 049-2016-OPP-MDJN/MCG, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la propuesta del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Cuadro de Asignación del Personal (CAP) Provisional y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Jesús de Nazareno,

considerado necesario la actualización de éstos instrumentos de gestión a fin de adecuarse a las normas legales vigentes asi como a la actualización de las competencias de cada unidad orgánica de la Municipalidad, todo ello enmarcado dentro de la política de modernización del estado y la simplificación administrativa en procura de una gestión edil eficiente y de calidad;

Que, mediante Informe Legal Nº 020-2016-MDJN-ALI/RQC, Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto a la propuesta del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación del Personal (CAP) Provisional de la Municipalidad Distrital de Jesús de Nazareno; alcanzado por la Oficina de planeamiento y presupuesto que de acuerdo al numeral 3) del articulo 9º de la Ley Nº 27972 le corresponde ser aprobado por el Concejo Municipal;

Que, habiendo tomado conocimiento, los Señores Regidores entraron en un debate amplio, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los Documentos de Gestión: Estructura Orgánica; Reglamento de Organización y Funciones (ROF); Cuadro Analítico de Personal CAP, Manual de Organización y Funciones MOF, Presupuesto Analítico de Personal PAP de la Municipalidad Distrital de Jesús de Nazareno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal; Direcciones, Sub Gerencias de línea y Divisiones y personal en su conjunto el cumplimiento de la presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Gerencia Municipal; Direcciones, Sub Gerencias de línea y Divisiones y personal conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Srta. Lisette Huallanca Camasca
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO
ALCALDE
RAFAEL VALENTIN PILLIHUAMAN
ALCALDE